

Poderosa Contradicion que por parte de dho Señor Comisario en
 nombre de esta dicha Real Audiencia, se ha mandado que se
 suscriba en la sala de Imprenta con el fin de ymponer dichos
 Contos dayndiui de calidad en los puntos de dho pleyto, y que el
 pago de dha Impresion sea a costa de ambas partes por lo
 que su Carta no podra tener efecto hasta pasado el tiempo
 de las presentes Baxaciones por el que con el referido motivo
 y el de hallarse su Padre sumamente acudido expre-
 sa dho Señor Comisario que siendo del Beneficio de esta
 Ciudad se retirara a dicha A' Chantilleria por el expresado
 tiempo de Baxaciones y haver adho su Padre enfermo
 y que para disponer su marcha se le suministrare al-
 gunos medicamentos que son precisos para el referido Ca-
 mo tambien para dejar al Impresor como de mas
 que dicha Carta contiene y por lo que entendiéndose su con-
 tento = Acordo que quedando en este Libro Capitulo se
 le responde por dichos Señores Don Pedro Joseph de Caxay, Melilla
 y Don Miguel Joseph de Sutila al referido Sr. D. Sr. D. Juan
 para que Incontinenti disponga su viaje y se verifique
 esta dha =

Don Mathias Perez y Miguel de Sutila
 Don Joseph de Casas
 Valcarlos
 Don Joseph de Sutila
 Don Joseph de Sutila
 Don Menduana

J.

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Loxa en Reyno de...

